

Comunicado Fondos Ambientales.

Veracruz, Ver. a Lunes 22 de Agosto 2022.

En relación con las recientes publicaciones de diferentes medios de comunicación, relativas a los fondos recaudados por concepto de Servicios Ambientales previstos en la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz, equivalentes al 1% del servicio de agua, drenaje y saneamiento facturados por Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V., por el presente nos vemos en la necesidad de aclarar a nuestros usuarios y al público en general lo siguiente:

- Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V. no tienen ninguna relación contractual con ningún otro organismo, asociación, fundación o institución, en virtud de la cual exista obligación de efectuar ningún tipo de aporte.
- Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V. carece de cualquier facultad legal para disponer o establecer el destino de dichos fondos, limitándose su responsabilidad a recaudar los mismos y mantenerlos en una subcuenta del Fideicomiso establecido por el Título de Concesión para su entrega periódica a los Entes Concedentes.
- A la fecha, Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V. ha entregado dichos fondos dando así cabal cumplimiento a su obligación como ente recaudador de los mismos.

Por lo expuesto, deslindamos toda responsabilidad relacionada con la aplicación de dichos recursos y dejamos a salvo nuestros derechos para ejercer las acciones legales salvaguardando los intereses de Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento, S.A.P.I. de C.V.

